**Contrato N° 08/2020**
**Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.**

*Entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, con RUC N° 80001140-6, domiciliada en la calle Chile esq. Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Dr. EUCLIDES ACEVEDO CANDIA, en su carácter de Ministro del Interior, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma C&R EXPORT – IMPORT S.R.L. con RUC N° 80014406-6, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera N° 3202 esq. JF Kennedy, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NÚÑEZ, con Cedula de Identidad Nº 629.798, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, referente a Contratación Directa N° 10/2020 para el "Servicio de Limpieza Integral de Edificios del MDI - Plurianual", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

***1. OBJETO.***
*El objeto del contrato es: tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al servicio de limpieza integral para edificios del MDI, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
*Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:*

*a) Contrato;*
*b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;*
*c) Los datos cargados en el SICP;*
*d) La oferta del proveedor;*
*e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;*

*Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.*

***3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.***
*Los documentos adicionales del contrato son:* ***NO APLICA.***

***4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.258. La contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 queda sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.*

***5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2020 para el "Servicio de Limpieza Integral de Edificios del MDI - Plurianual", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, y adjudicada según Resolución de Adjudicación Nº 380 de fecha 18 de setiembre de 2020.*

***6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.***

| Ítem | Descripción del Bien/Servicio | Cantidad | U.M. | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) Gs. | Precio Total (IVA incluido) Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Limpieza en el Edificio Central Casa Riera. Museo de la Memoria, del Ministerio del Interior. (Chile e/ Manduvirá y Piribebuy) | 4 | Mes | Evento | 14.000.000 | 56.000.000 |
| 2 | Servicios de Limpieza en el Edificio Aurora, del Ministerio del Interior (Chile N° 719 c/ Haedo) | 4 | Mes | Evento | 10.000.000 | 40.000.000 |
| 3 | Servicio de Limpieza en el Edificio Estrella del Ministerio del Interior (Estrella esq. Montevideo) | 4 | Mes | Evento | 8.500.000 | 34.000.000 |
| Total | | | | | | 130.000.000.- |

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento treinta millones, IVA incluido.*
*El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.*
*La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.*

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

***7. VIGENCIA DEL CONTRATO.***
*El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

***8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.***



Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay
Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

*Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.*

***9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***
*La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración.*

***10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.***
*El proveedor se compromete a llevar a cabo servicios de limpieza de las oficinas del Ministerio del Interior, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.*

***11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***
*La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.*

***12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.***
*El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
*En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.*

***13. MULTAS.***
*Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
*La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

***14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.***
*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.*

***15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***
*Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.*

***16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***
*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

*EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de setiembre del año 2020.*

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

| | |
|---|---|
| *BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NÚÑEZ* | *EUCLIDES ACEVEDO CANDIA* |
| *Representante Legal* | *Ministro* |
| *C&R EXPORT – IMPORT S.R.L.* | *MINISTERIO DEL INTERIOR* |
| *PROVEEDOR* | *CONTRATANTE* |